

NORMAS BÁSICAS USO DEL SERVICIO COMEDOR ESCOLAR

1. Es conveniente que incluso los más pequeños tengan **autonomía a la hora de comer**, sepan usar los servicios, lavarse las manos e ir al servicio antes de sentarse.
2. **Todos los comensales están obligados a consumir una cantidad de alimentos adecuada a su edad y desarrollo físico.** En caso de no poder comer algún alimento, deberá de presentarse **declaración de alergia y justificante médico.**
3. Los padres recibirán los **menús mensuales por anticipado**, para que en casa se complemente la alimentación recibida en el colegio.
4. **Se exigirá un respeto hacia los compañeros/as, maestros/as colaboradores, monitora escolar y personal de cocina.**
5. El ambiente debe ser **relajado y tranquilo**, intentando hablar siempre en tono adecuado. **No gritar ni levantarse hasta la hora de salida.**
6. **Antes de entrar** en el comedor los usuarios deberán ir al baño y lavarse las manos.
7. **Los padres recogerán al alumnado puntualmente y sin acceder al comedor.**
8. **Los padres serán informados de la conducta de sus hijos, si esta no es adecuada.** Deberán abonar los desperfectos y daños que ocasionen cuando quede probado que han sido fruto de mal uso. **Y si las conductas no se corrigen, pueden motivar su baja temporal o definitiva en el comedor escolar.**
9. **El pago del recibo de comedor debe realizarse en el plazo de un mes**, el precio del servicio es el establecido por la Junta de Andalucía (salvo alumnado que disfrute de ayudas económicas por circunstancias económicas o familiares).
10. **El impago de los recibos, ocasionará la baja automática en el servicio.**

En Morón de la Frontera, 12 de septiembre de 2016

Antonio Rodríguez
Director

